

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 04 SET. 1990

Expte.Nº 16.050/90

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Ing. Sonia Aredes, y atento a la conformidad del Consejo de Investigación y lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 12.- Tener por otorgada la licencia con goce de haberes a la Ing. Sonia AREDES, auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 20 de Agosto de 1990 y por el término de diez (10) días, por haber asistido al Simposio Internacional de Geotermia realizado en Kona, Hawaii.

ARTICULO 22. - Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a) de la resolución NO 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación.

ARTICULO 32.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA -ECHETARIO ADMINISTRATIVO

a/c. Secretaria General

Dr. JUAN GARLOS GOTTEREDI RECTOR

LIC. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N. 319-90